



AYUNTAMIENTO DE MONTIEL

CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO

PLAN DE EMPLEO DIPUTACION 2014

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 03.10.2014 se aprueba la Convocatoria Pública del Segundo Plan de Empleo de la Excm. Diputación 2014, se abre periodo **desde el día 7 y hasta el próximo día 16 de octubre de 2014**, para que todos aquellos interesados puedan presentar solicitud de participación en el citado plan, de acuerdo con las siguientes bases:

OBRA: MANTENIMIENTO EDIF. PÚBLICOS, VIALES Y ZONAS VERDES. FASE II.

NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS: 13 trabajadores (incluidos dos con discapacidad).

TIPO DE CONTRATO: 10 contratos por obra o servicio determinado, a tiempo completo. Mod. 401. Duración dos meses. Puesto de trabajo: **peón en general**.

2 contratos por obra o servicio determinado, a tiempo completo. Mod. 401. Duración dos meses. Puesto de trabajo: **oficial de 1ª albañilería**.

1 contrato por obra o servicio determinado, a tiempo parcial (1/2 jornada habitual). Mod. 501. Duración cuatro meses. Puesto de trabajo: **peón encargado mantenimiento pistas polideportivas**.

REQUISITOS GENERALES: Trabajadores desempleados, vecinos de Montiel, inscritos en la Oficina del Servicio Público de Empleo de Vva. de los Infantes.

Tendrán prioridad absoluta los miembros de una misma unidad familiar o de convivencia con menores a cargo, en la que todos sus miembros se encuentren en desempleo y sin ingresos procedentes de prestaciones, rentas o pensiones, y atendiendo al nivel de ingresos en reparto per cápita.

Una vez discriminado el supuesto anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Situación socio-económica de los trabajadores/as, así como cargas familiares.
2. La no percepción de prestaciones ni subsidio por desempleo.
3. Las mujeres víctimas de violencia de género.

Se reservarán 2 puestos de trabajo para personas desempleadas con discapacidad igual o superior al 33%.

EXCLUSIONES: No podrán ser contratados con cargo a este PE más de una persona por unidad familiar, ni trabajadores que hubiesen sido seleccionados en algún Plan de Empleo durante el ejercicio 2.014.

BAREMO:

PRIORITARIOS: Pertenecer a una unidad familiar o de convivencia con menores a cargo, en la que todos sus miembros se encuentren en desempleo y sin ingresos procedentes de prestaciones, rentas o pensiones, y atendiendo al nivel de ingresos en reparto per cápita, a fecha de la solicitud.

Serán seleccionados en primer lugar los/as trabajadores/as prioritarios y posteriormente los que hayan obtenido mayor puntuación en la aplicación del siguiente baremo:

COLECTIVO	PUNTOS
Mujeres víctimas de violencia de género y víctimas de terrorismo	2 puntos
Discapacitados con más del 33% que no impidan el desarrollo de la actividad	2 puntos
Desempleados no ocupados	Parados de larga duración (12 meses o más): 3 puntos . Parados de 6 a 12 meses de duración: 2 puntos . Parados menos de 6 meses: 1 punto .
No perceptor de prestaciones o subsidio	Con cargas familiares: 4 puntos . Sin cargas familiares: 2 puntos .
Perceptor de subsidio	Con cargas familiares: 2 puntos . Sin cargas familiares: 1 punto .
Perceptor de prestación con cargas familiares	1 punto .
Ingresos unidad familiar	Hasta 25% SMI por cada miembro unidad familiar: 4 puntos . Del 26% al 50% SMI por cada miembro u.f.: 2 puntos . Del 51% al 75% SMI por cada miembro u.f.: 1 punto .
Solicitantes empadronados en Montiel	Antigüedad más de 3 años: 4 puntos Entre 1 y 2 años: 2 puntos .

Cargas familiares: Personas que tengan a su cargo al cónyuge, hijos menores de 26 años y/o mayores con discapacidad, o menores acogidos, así como personas dependientes, cuando la renta del conjunto de la unidad familiar, incluido el solicitante, dividida por el número de miembros que la componen, no supere el 75 % del Salario Mínimo Interprofesional fijado para el año 2014 (483,98 €/mes).

Unidad familiar: Se entenderá por unidad familiar a las personas que se encuentren empadronadas o convivan en el mismo domicilio, salvo que quede debidamente acreditada la total independencia de alguno de sus miembros por pertenecer a otra unidad familiar totalmente independiente.

Se estimará que una única persona constituye una unidad familiar cuando esté empadronada sola en dicho domicilio y acredite fehacientemente que asume los gastos del domicilio.

En caso de igualdad de puntuación, tendrán preferencia los/as trabajadores/as que formen parte de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil u otras similares que presten servicios desinteresados a favor de la comunidad. No obstante lo anterior, si persistiera el empate tendrán preferencia los/as trabajadores/as con mayor antigüedad como demandantes de empleo en el SEPE.

DOCUMENTACION A PRESENTAR.-

- Solicitud según modelo oficial.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Tarjeta de inscripción como demandante de empleo del solicitante y resto de miembros de la unidad familiar desempleados.
- Las mujeres víctimas de violencia de género deberán acreditar documentalmente esa condición.
- Documentación que acredite la discapacidad (en el caso de personas discapacitada).
- Declaración jurada y justificante de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar (nóminas, pensiones, certificación de la oficina del SEPE sobre cobro de subsidio o prestación por desempleo...) correspondiente al mes de septiembre de 2.014.
- Modelo autorización de solicitud de datos al Servicio Público de Empleo a fin de confirmar la información facilitada por el interesado.
- Documentación acreditativa de la cualificación profesional como Oficial de 1ª albañilería (contratos, nóminas...).
- Certificado empadronamiento y convivencia.
- Documentación acreditativa de pertenecer a Agrupación de Voluntarios de Prot. Civil u otras, en su caso.



PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Desde el día 7 de octubre y hasta el día 16 de octubre de 2014 (incluido), en las oficinas del Ayuntamiento. Plazo improrrogable.

COMISION LOCAL DE SELECCIÓN: Serán candidatos para la contratación correspondiente los trabajadores que presenten solicitud mediante esta convocatoria pública. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión Local de Selección, determinando la inadmisión de candidatos que no cumplan los requisitos exigidos y aplicando los criterios establecidos en la presente convocatoria, entre los aspirantes que cumplan los requisitos a los efectos de acordar propuesta de selección de personal.

Montiel, a 6 de octubre de 2014.

El Alcalde,

Fdo.: Ángel García Valcárcel.



SOLICITUD PARTICIPACIÓN SEGUNDO PLAN DE EMPLEO DIPUTACION 2014

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO DE CONTACTO: _____

FECHA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO:

SITUACIÓN DE DESEMPLEO: _____

CARGAS FAMILIARES: _____

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO (MARCAR CON UNA X):

1.- PEÓN EN GENERAL.

2.- OFICIAL DE 1ª ALBAÑILERÍA.

OBSERVACIONES: _____

Montiel , ____ de _____ de 2014.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIEL.

PLAZA.-

DECLARACION JURADA

D./DÑA. _____
con residencia en C/ _____, nº _____ de _____ y
D.N.I. nº _____.

BAJO JURAMENTO DECLARO:

Que durante el mes de septiembre de 2.014 he percibido ingresos por importe de _____ euros, en concepto de _____.

Que los ingresos actuales de todos los miembros de la unidad familiar a la que pertenezco son:

<u>MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>CONCEPTO</u>

Se adjunta documentación justificativa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Montiel, firmo la presente en _____ a _____ de _____ 2.014.

Fdo.: _____

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO A DATOS PERSONALES

1.- Datos del autorizante:

NIF		1 ^{er} Apellido		2º Apellido	
Nombre				Estado Civil	
Fecha de nacimiento		Correo electrónico			
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

2.- Datos del autorizado:

NIF	P1305700E				
Nombre	AYUNTAMIENTO DE MONTIEL				
Direcc.	C/ DIPUTACIÓN, Nº 8 (MONTIEL)	Correo electrónico	aytomontiel@yahoo.es		
Fax	926 355262	Teléfono Fijo	926353031	Teléfono Móvil	656881335

3.- Datos del procedimiento:

Nombre del Procedimiento	Convocatoria Pública Segundo Plan Empleo Diputación 2.014.
--------------------------	--

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha ley,

AUTORIZO:

Expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Montiel (Ciudad Real) para que, en relación con la gestión del procedimiento anterior, acceda a los datos relativos a mi persona que obren en poder del Servicio Público de Empleo, en concreto los siguientes:

- Antigüedad en la inscripción como desempleado.
- Tipo de prestación o subsidio que cobrase, en su caso, así como cuantía de la misma.

En Montiel, a..... de..... de 2014.

Fdo.: